



UN-HABITAT



Municipalidad de Dubai, E.A.U.

UN-HABITAT Municipalidad de Dubai, E.A.U.

**Premio Internacional de Dubai a las Buenas Prácticas para Mejorar las
Condiciones de Vida**

Formato del Informe

8º Ciclo (Año 2010)

FORMATO DEL INFORME DE MEJORES PRÁCTICAS

1. a) Nombre de la Mejor Práctica:

Extensionismo Jurídico Vecinal-“Un Eslabón entre Justicia y Comunidad”

b) Ciudad/pueblo: CAPITAL-MENDOZA

c) País: REPUBLICA ARGENTINA

d) Región: LATINOAMERICA

e) ¿Ha sido esta iniciativa presentada antes? SI

Fue presentada en el año 2004, bajo el mismo título, desde Fundación FAVIM, organización fundada y presidida durante 12 años por la Sra. Irma S de Neme-, en esta oportunidad la misma Coordinadora Gral., funda y preside Fund. PLUS- Crecimiento Ciudadano, con el objetivo único de llevar adelante esta práctica ciudadana y programas de capacitación cívica.

2. Dirección de la Mejor Práctica

Nombre de la organización: Fundación PLUS - crecimiento ciudadano.

Calle: Cerro Juan Pobre 457

Apartado postal: -----

Ciudad/pueblo: Capital-Pcia. de Mendoza

Código postal: 5500

País: República Argentina

Teléfono: 054-0261 4445994

Fax: 054-0261 4445994

Correo electrónico: fundacionplus@yahoo.com

3. Persona de contacto

Irma Salinas de Neme- Presidente

Teléfono: 054-0261 4445994

Fax: 054-0261 4445994

Correo electrónico: quititaneme@yahoo.com

4. Tipo de Organización: Fundación

5. Organización nominadora (sólo si es diferente de la mencionada anteriormente: _____)

6. Asociados:

Socio N ° 1

a) Nombre de la organización: Asociación “El Agora”): Laprida 175-Capital- Provincia de Córdoba.

Código postal: 5000

Tel.FAX:54-351-4210060

Email: claudialaub@agora.com.ar

Persona de contacto: Lic. Claudia Laub

d) Tipo de organización: Asociación Civil sin fines de lucro. ONG. **Fundación**

e) Apoyo: técnico

Socio N ° 2

a) Nombre de la Organización: ADECI (Asociación de defensa de Derechos Ciudadanos).

Ciudad de Corrientes-Pcia Corrientes

Tel.FAX:54-3783-463123.

E-mail: carlossommer@hotmail.com

Persona de contacto: Dr. Carlos Sommer

Tipo de Organización: **Asociación** Civil sin fines de lucro.ONG

Apoyo: técnico.

Socio N ° 3

Nombre de la Organización: AGRAFA. Alem 130.Lomas de Zamora.Pcia de Buenos Aires-Argentina

Tel. Fax: 54-011-42882032.

Email: pablovellani@hotmail.com

Persona de contacto: Dr. Pablo Vellani

Asociación Civil sin fines de lucro.ONG.

Apoyo: técnico.

Socio N ° 4

Nombre de la Organización: Fundación Ejercicio Ciudadano.Alem 1314.Ciudad de Rosario.Provincia de Santa Fe.Argentina.

Teléfono: 54-3414401380.

FAX: 54-341-4568024.

Email: fundacion@ejerciciociudadano.org.ar

Persona de contacto: Lic.Estela Pérez Moncunill.

Tipo de Org: **FUNDACION**. ONG

Tipo de apoyo: Técnico

Socio N ° 5

Nombre de la Organización: ANDHES—Mendoza 654-4º Piso-San Miguel de Tucumán.Pcia de Tucumán-Argentina.

CP: 4000-Tel.54-0381-4395025-

FAX: 54-0381-4614571.

Email: andhes@andhes.org.ar

Persona de contacto: Dario Abdala

Asociación sin fines de lucro.ONG

Tipo de apoyo: Técnico.

Socio N º 6

Nombre de la Organización: Fundación FORINS-Avda. 19 de Abril 1075.-San Salvador de Jujuy-Pcia de Jujuy-Argentina.

Tel.FAX: 55-388-4235415-55-388 4244953

Email: forins@arnet.com.ar

Persona de contacto: SergioR.Castanetto.

Asociación sin fines de lucro .Fundación-

Tipo de apoyo: Técnico.

Socio N º 7

Nombre de la Organización: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Litoral.-Cándido Pujato 2751-Cdad. De Santa Fe-Pcia de Santa Fe.- Argentina

Tel.-Fax: 54-342-4571200/205

Email: slemos@fejs.unl.edu.ar

Persona de contacto: Dr Santiago Lemos.

Universidad Estatal.

Tipo de apoyo: Institucional y técnico

Socio N º 8

Nombre de la Organización: FUCI (Fundación Ciudadanos Independientes) Santiago del Estero209-Sur-Capital de San Juan.Pcia San Juan Argentina..

Tel. Fax: 54-0264-4200846

Email: svillalonga@arnet.com.ar

Persona de Contacto: Dra. Silvia Villalonga

Fundación- ONG, sin fines de lucro.

Tipo de apoyo: técnico

Socio N º 9

Nombre de la Organización: Facultad de Derecho-Universidad Nacional de Lomas de Zamora.-Avda. Juan XXIII y Camino de Cintura-Pcia. de Buenos Aires –Argentina.

Código Postal- 1832

TelFax: 54-011-4282-9470 Int.146.

Email: secretario.extensión@derecho.unlz.edu.ar

Persona de Contacto-Pablo E Vellani-

Institución Estatal-

Apoyo Institucional y logístico.

Socio N ° 10

Nombre de la Organización: **Fundación** Nueva Generación Argentina-Bv. Oroño
1231Rosario-Santa Fe.

Tel.:54-341-4255149.

FAX: 54-341-4211768.

Email: glacroix@fnga.org.ar

Persona de contacto: Guillermo Lacroix

Apoyo: técnico

Socio N ° 11

Nombre de la Organización: **British** Embassy Buenos Aires-Dr. Luis Agote2412-
Capital Federal Bs. As.-Argentina.

Postal: C1425 EOF.

TEL: 54-011-48082257.

Fax: 54-011-48082228

Email: Constanza.galli@fco.gov.uk

Persona de Contacto: Constanza Galli-Proyecte office

Institución Internacional.

Apoyo Financiero.

Socio N ° 12

Nombre de la Organización: Embajada de Suiza-Avda Santa Fe 846-Capital Federal-
Bs. As-Argentina.

Código Postal: 1059.

Tel.54-011-43116491.

Fax: 54-011-43132998

Email: isabelle.petersen@bue.rep.admin.ch

Persona de contacto: Isabelle Peterson Mauhourat.

Institución Internacional.

Apoyo Financiero

Socio N ° 13

Nombre de la Organización: Fundación AVINA. Parera 15-8º Piso-Capital Federal-Bs.
As-Argentina

Postal: 1059.

Tel. Fax: 54-011-48162426.

Email: carlosmarch@avina.com

Persona de contacto: Carlos March

Institución de Cooperación Internacional

Apoyo financiero e institucional

AVINA también ha apoyado el programa desde Uruguay y Paraguay

Socio N ° 14

Nombre de la Organización: Asociación Ciudadana por los Derechos Civiles.

Rondeau 2117.Ap.901.Montevideo-Uruguay.

TelFax: 598-2-9290953.

Email: gossi@adinet.com.uy

Persona de contacto: Dr. Roberto Gossi-Director.

Apoyo: técnico

Socio N ° 15

Nombre de la Organización: Semillas para la Democracia –Estados Unidos N°

1461Asunción-Paraguay.

Tel.:595-21-373640 Fax.595-21-371016

Email: martaferrara@semillas.org.py

Persona de contacto: Marta Ferrara-Directora Ejecutiva

Apoyo: técnico

7. Perfil Financiero:

Utilizando la tabla a continuación, indicar una visión general financiera del presupuesto anual de la Mejor Práctica de los últimos 3 a 5 años, señalando el origen de los fondos y porcentajes generales de la contribución de cada asociado (hasta 10 socios). Por favor, especificar también el nombre de cada asociado.

Socio	Nombre Organización	Año 1	Total 5 años	Financiamiento
Socio N ° 1	Asociación El Agora	U\$S 18.422	U\$S 92.105	80%-AVINA 20% Institución
Socio N ° 2	Asociación ADECI	U\$S 15.789	U\$S 78.947	Institucional (80%, otras 20%)
Socio N ° 3	AGRAFA	U\$S 18.422	U\$S 92.105	60% AVINA 40% Institucional
Socio N ° 4	Ejercicio Ciudadano	U\$S 15.789	U\$S 78.947	70% Institucional Otras-30%
Socio N ° 5	ANDHES	U\$S 19.736	U\$S 98.684	50% AVINA 30% Institucional

Socio N ° 6	FORINS	U\$S 10.526	U\$S 52.632	90% AVINA 10% Institucional
Socio N ° 7	Universidad Santa Fe	U\$S 28.333	U\$S 141.666	100% Institucional
Socio N ° 11	British Embassy	U\$S 65.000	U\$S 65.000	40% Embassy 60% Institucional
Socio N ° 12	Embajada de Suiza	U\$S 15.000	U\$S 15.000	30% Embajada - 70% Institucional
Socio N ° 13	AVINA	U\$S 60.000	U\$S 300.000	90% AVINA 10% Institucional

8. Categoría de Mejor Práctica:

Servicios sociales:

- Educación
- Disminución y prevención del crimen
- Reforma del sistema judicial
- Igual acceso a servicios sociales (especialmente para la mujer)
- Grupos vulnerables incluyendo mujeres

Gobernabilidad urbana:

- Asociación con la sociedad civil
- Legislación
- Políticas públicas
- Hacer el presupuesto y toma de decisiones de manera participativa
- Desarrollo de liderazgo y recursos humanos
- Reforma institucional
- Transparencia y responsabilidad
- Seguimiento, evaluación y auditoria;
- La mujer en papel de liderazgo

Compromiso cívico y vitalidad cultural:

- Participación de la comunidad
- Conciencia y educación cívica
- Respeto a la diversidad cultural.

Cooperación técnica e internacional:

- Asistencia y cooperación multilateral
- Asistencia y cooperación bilateral
- Trabajo con redes
- Aprendizaje e intercambio de colega-a-colega
- Formación y educación permanente
- Desarrollo de liderazgo.

9. Nivel de Actividad: Seleccione el nivel de actividad de la práctica (sólo uno):

Global	Regional (internacional)	Nacional
Provincial/Estatal	Metropolitano	Ciudad/Pueblo
Vecindario	Aldeas	Internacional

10. Ecosistema: Sseleccione el ecosistema en que su práctica opera fundamentalmente:

Árido/semiárido	Costero	Continental
Meseta	Isla	Montaña
Cuenca de río	Tropical/subtropical	En general

11. Resumen:

“MAS INFORMACION PARA EL CONOCIMIENTO, MAS CONOCIMIENTO PARA LA REFLEXIÓN, MAS REFLEXION PARA LA ACCION CIUDADANA”

El **Extensionismo Jurídico Vecinal** es un programa que capacita a personas en temas jurídicos, con el convencimiento de que el acceso a la justicia debe ser el derecho de todos y especialmente de aquellos que, desprotegidos económicamente, no reciben la contención que merecen ante los problemas y no saben como superarlos. Esta formación para vecinos de cualquier comunidad, los potencia para ser guías de asesoramiento voluntario y gratuito para sus vecinos. . Se aboca fundamentalmente a contener y orientar al ciudadano que acude a los Consultorios Jurídicos con sus problemas cotidianos, evitando de esta manera judicializar las

problemáticas mediante soluciones alternativas Decimos “Un vecino ayudando al vecino”.

Está basado en el mandado constitucional que indica que todo ciudadano debe tener conocimiento de la ley, para el oportuno reclamo de sus derechos y ejercicio de sus obligaciones.

El programa comenzó desarrollándose en la Provincia de Mendoza en la Fundación Favim., desde un convenio binacional con una ONG, FORJA de origen chileno Esta institución mendocina, aplicó por primera vez el programa en el departamento de Guaymallén (al este de la ciudad Capital). Con la colaboración del municipio y Uniones Vecinales se instalaron los primeros consultorios jurídicos vecinales. Esta tarea se siguió multiplicando en la provincia de Mendoza hasta alcanzar un total de 620 extensionistas jurídicos en el año 2007.

Basándose en los logros provinciales, la coordinadora del programa (Irma S. de Neme) continuó trabajando en la transferencia del extensionismo hacia otras provincias de Argentina. Es por ello que hoy el extensionismo jurídico vecinal funciona en las provincias de **Jujuy, San Juan, San Luis, Corrientes, Formosa, Buenos Aires, Misiones, Córdoba, Santiago del Estero** con diferentes organizaciones que recibieron la capacitación desde la transferencia. Luego de estas 9 transferencias se planteó la necesidad de la conformación del Centro de Promoción de Transferencia, Evaluación y Sistematización del Extensionismo Jurídico Vecinal, CPTES, con sede en la Organización Plus Mendoza.

El proceso de transferencia no se limitó a nivel nacional, sino que se llevó a organizaciones de Uruguay, Paraguay y Guatemala. En el 2008 desde la nueva institución –Fundación Plus- la coordinadora del programa fomenta y concreta la creación de una Red Latinoamericana que promueva el programa de EJV.

12. Fechas clave:

1998. Inicio actividades de capacitación en Mendoza

1999. Transferencia del EJV a otra provincia (Jujuy)

2000 a 2004. Transferencia del EJV a Tucumán, Córdoba Rosario Buenos Aires, San Juan, San Luis, Corrientes, Formosa, Misiones.

2005. Transferencia del EJV fuera de Argentina (Uruguay)

2007. Transferencia a Paraguay y Guatemala.

2008. Creación Fundación Plus, focalización en EJV

2009. Conformación Red Latinoamericana de EJV (Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Guatemala)

13. Narrativa:

SITUACIÓN ANTES DEL COMIENZO DE LA INICIATIVA

- Marcada brecha entre quienes tienen acceso al conocimiento y aquellos que no lo poseen.
- Apatía generalizada de la población más vulnerable en exigir y cumplir derechos y obligaciones ciudadanas.
- Debilidad y cooptación de los sectores de bajos recursos, ante quienes detentan el poder político, jurídico o económico.
- Poca preocupación desde el Estado en conocer los intereses de la ciudadanía y promover acciones que representen un cambio en la calidad de vida.
- Todos estos factores contribuyen a un déficit de ciudadanía, con una sociedad fragmentada y desprovista de elementos simbólicos materiales y organizativos los cuales no permiten asumir un proyecto de sociedad colectiva.

ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES

- El EJV, se sustenta en los DESC y como muy importante en el Acceso a la Justicia.
- Las prioridades que se establecieron para la implementación de la práctica en primera instancia fue realizar: un diagnóstico, preguntándonos :
 1. ¿Cómo hacer para llegar a la gente con la capacitación jurídica?
 2. ¿Cómo percibe el ciudadano común al mundo jurídico?
¿Cómo ve a los profesionales del derecho?
¿Tiene conocimiento de que sus obligaciones y derechos son otorgados constitucionalmente?
 3. Identificación:
 - a. Recorridas Barriales cuyo resultado derivó en la creación de un mapa de intereses y necesidades comunes a muchos barrios.
 - b. Identificación de organizaciones vecinales para establecer un contacto personal, conocer la realidad, sus carencias, demandas y expectativas en busca de un trabajo conjunto en la inserción del programa sin modificar su estructura comunitaria.

- c. Contacto con el municipio departamental, y desde la gestión asociada, poder instalar el programa realizando convenios.

FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVOS

- Cubrir la pronunciada necesidad por parte de los vecinos de informarse y formarse cívicamente, creando espacios de participación democrática, tener conocimiento del funcionamiento de las instituciones responsables de velar por sus intereses y de los organismos ante los cuales pueden reclamar justicia o, ante quienes deben requerir la asistencia que el sistema democrático debe cumplir.

“Transformar la solidaridad en ciudadanía”

ESTRATEGIAS

- Habilitar espacios para la generación de estrategias y la coordinación necesaria en los distintos escenarios y escalas en las que los participantes se deben insertar, fomentando la potencialidad de las capacidades personales de equipos comunitarios e institucionales.
- Desde el potencial que brindan las iniciativas sociales de base (Organizaciones comunitarias, grupos autogestionarios, ONG con base territorial) se lleva adelante el proceso de formación de Extensionistas Jurídicos Vecinales y sus consultorios Jurídicos.
- Se generaron condiciones para ir de lo local a lo nacional y lo regional, sin perder la especificidad y la identidad del programa de formación, buscando apoyar a las personas con herramientas que les permitan superar el nivel de habitantes al de ciudadanos comprometidos.
- Estas estrategias fueron coordinadas por la Presidente de la organización y el equipo de profesionales a cargo de la capacitación.
La metodología se transfirió de la misma forma a los diferentes lugares en el país y en el extranjero.

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

- Inicio de la práctica 1998 en la Provincia de Mendoza..

- Convenio con municipio de Guaymallén que proporcionó espacio físico de capacitación (aulas de escuela dependientes del municipio).
- Profesionales (abogados, psicólogos, sociólogos) con trabajo voluntario pertenecientes a la organización.
- Material de trabajo brindado gratuitamente a la ONG, desde empresas del rubro librería e imprenta.
- Presentación de los proyectos, EJV y Ambiental comunitario a la Fundación AVINA fines de 1998.
- Febrero 1999. aceptación del proyecto. Monto transferido para ejecutarlo por tres años. Dólares 250.000. Con este monto se pudo trabajar casi cuatro años, extendiendo el programa a otros municipios del Gran Mendoza. Se formaron 520 extensionistas jurídicos vecinales, 60 ambientales y 40 consultorios jurídicos.
- Febrero 2000. Aprobación del proyecto por Embajada Británica para ser implementado en la provincia de San Juan y San Luis durante 18 meses. Valor transferido dólares 31.000.
Formación en otras provincias de 200 EJV y 25 consultorios jurídicos.
En ambas implementaciones, los recursos técnicos y humanos se obtuvieron en convenio con ONG locales.
- La administración de recursos siempre se ejecuta a través del área contable de la institución, con rendición de gastos a los respectivos organismos internacionales y presentación de balances contables de la ONG a las instituciones estatales administrativas provinciales.

PROCESO

La transferencia del programa se realiza a partir de las necesidades de formación jurídica que detectan las organizaciones en el territorio. En este sentido las ONGs solicitan el programa a FUNDACIÓN PLUS, realizándose la transferencia. Durante este proceso la organización local comienza a detectar quienes son los vecinos interesados en recibir esta capacitación y formación cívico-jurídica.

Una vez terminado el proceso de capacitación, el Extensionista Jurídico cuenta con gran cantidad de herramientas que le permiten ayudar a quienes lo consultan, de no

poder el EJ, resolver el problema porque el mismo debe ser judicializado, envía al consultante al equipo de profesionales que posee la organización, y ésta si así lo considerara necesario al CPTES, el cual funciona como una red de consultas en todo el país comunicando e interrelacionando a las organizaciones y equipos que trabajan esta práctica.

Una dificultad propia del EJV como de muchas otras prácticas es el sostenimiento del voluntariado.

Este programa basa su continuidad en la generación de nuevas ideas por parte de las comunidades, proyectos innovadores a cargo de extensionistas quienes están capacitados para identificar potenciales problemas y buscar la manera de solucionarlos.

El beneficio es recibido por las comunidades, ya que son ellas, quienes generan sus propias soluciones desde la acción que realiza el extensionista. Así mismo, el programa es sustentable por los distintos aspectos de la viabilidad de la iniciativa, cuyos 2 componentes más importantes son: proyectos comunitarios y de análisis de impacto proyectado.

RESULTADOS ALCANZADOS

La lógica de transferencia propia del EJV hace necesaria la integración entre organizaciones del tercer sector (Organización territorial solicita el programa, PLUS transfiere el programa), esto en la práctica ha llevado en la República Argentina, originariamente, y en la actualidad a nivel sub.-regional (Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay) a la consolidación de una red.

Esta fortaleza del programa produce un cambio en la concepción del trabajo comunitario que venían desarrollando las ONG involucradas. El trabajo en red potencia las habilidades de cada uno de sus integrantes y posibilita la superación de las limitaciones en el trabajo cotidiano.

Esta evolución dinámica es propia del programa, trasciende a las instituciones que lo llevan adelante. La búsqueda de recursos (siempre escasos), que produce competencia, es superada por la cooperación conjunta de la red, donde esta práctica siempre es trabajada en equipo.

Esto ha impactado también en la concepción individual del extensionista que ve en la red una instancia de sostenimiento y estímulo para sus tareas cotidianas.

SOSTENIBILIDAD

FINANCIERO:

En todos los casos, en la presentación del proyecto se establecen los presupuestos por etapas, por ejemplo:

1º etapa, Capacitación (selección de recursos humanos, profesionales y participantes sociales)

2º etapa, Desarrollo de la práctica con sus contenidos teóricos y prácticos.

3º etapa, Conformación de los consultorios jurídicos. Sistematización y publicación de los resultados.

La ONG siempre incluye su contrapartida financiera con infraestructura y equipos administrativos y logísticos, convenios con ONG de la zona y gobiernos municipales.

SOCIAL Y ECONÓMICO:

Este programa por su heterogeneidad, hace un aporte muy importante a la igualdad e inclusión social (solo hay especificidad en la edad, la capacitación es a partir de 18 años por la responsabilidad y la atención comunitaria).

CULTURAL:

Siempre se utiliza para impartir la formación jurídica un lenguaje simple y accesible a la comprensión de las personas que poseen un nivel de escolaridad básica (leer y escribir) respetando su herencia étnica cultural y social.

AMBIENTAL:

Cuando se ha desarrollado el programa de Extensionismo Ambiental Comunitario se capacitó a los extensionistas en la detección de problemáticas ambientales, cotidianas y comunitarias.

INSTITUCIONAL:

En el diseño de la práctica, se busco brindar un conocimiento más amplio sobre el funcionamiento del sistema judicial, porque los diagnósticos surgidos de otros programas marcaban la indefensión del ciudadano frente al complicado esquema de trámites y lenguaje jurídico.

Esta practica insertada en forma directa desde un organización de la sociedad civil, en la comunidad barrial, municipal, provincial y nacional ha permitido su replica en los distintos niveles, porque su estructura estratégica, metodológica y de diseño claro la hace replicable y transferible.

LECCIONES APRENDIDAS

Mediante un análisis continuo desde la coordinación del programa, donde se utilizan encuestas y reuniones de trabajo, se logra sistematizar las principales lecciones

aprendidas y relacionadas con las problemáticas que a diario se les presentan a los Extensionistas Jurídicos Vecinales (EJV). La continuidad de la práctica se enfrenta a 2 temas importantes que son: la continuidad del financiamiento, para la replicabilidad y el sostenimiento del voluntariado en la gestión de los consultorios jurídicos.

Para hacer frente al primer problema mencionado, la acción implementada se dirigió a establecer alianzas estratégicas con organismos públicos de nivel local (municipios) y con organizaciones territoriales. En cada provincia la ONG resuelve su problemática localmente. En la actualidad y como evolución del proceso se ha planteado la construcción de la Red Latinoamericana de EJV que facilita el acceso de las distintas sedes donde funciona el programa, al financiamiento de organismos gubernamentales y no gubernamentales, de manera de lograr impacto a escala nacional o regional, desplazándose el abordaje de la problemática de la faz individual a la colectiva (institución- red de instituciones)

En cuanto al segundo ítem, la construcción del CPTES ha permitido el acompañamiento y monitoreo de tareas cotidianas, actualización permanente, talleres de intercambio de experiencias para mantener el interés individual y colectivo en el compromiso del rol asumido, por el extensionista, y que éste sienta el apoyo de las acciones conjuntas.. Aquí también se da una evolución en el abordaje de las dificultades, ya que originalmente se resolvían en el nivel local o institucional y ahora se resuelven con estrategias colectivas.

TRANSFERENCIAS.

Desde el año 1998, cuando se realiza la transferencia de Chile a Argentina, hasta la actualidad, la transferibilidad de la práctica está ampliamente probada a nivel local , nacional e internacional.

Más allá de los números, el Extensionismo ha demostrado su capacidad de réplica, en las constantes pruebas que ha afrontado, y el desafío que significó adaptar el programa a las necesidades locales, en cada lugar, donde las características de : Población, realidad socio-política-económica, geográfica y cultural., plantearon adaptaciones necesarias, pero respetando el EJE METODOLOGICO que sustenta el espíritu del programa.

b) Buena Práctica Transf.

La transferencia del programa comenzó a nivel nacional, particularmente a la provincia de Jujuy, debemos destacar que esta experiencia ha sido transferida en 9 oportunidades, a nivel nacional y 4 internacionalmente.(donde se sigue transfiriendo al interior de cada país).

El propósito es multiplicar, el acceso a la justicia, de los sectores más vulnerables, ampliando el concepto de Ciudadanía y que las personas de cualquier edad, sexo y etnia, accedan a condiciones de vida, niveles de participación política y social y de autorrealización personal.

El proceso de transferencia del programa de extensionismo jurídico cuenta con las siguientes etapas para la replicabilidad del proyecto:

1. Identificar las organizaciones locales: Identificación de las instituciones territoriales que trabajan en el lugar.
2. Realización un diagnóstico de la realidad social: En este ítem se hace un estudio del entorno socio-político de cada una de las comunidades de la provincia en donde se va a implementar el programa. Luego se evalúa el apoyo de recursos institucionales, tanto humanos como financieros o de infraestructura, para garantizar el período de formación, adecuación de los materiales educativos y el apoyo. Una vez definida la/s institución/es a la cual realizaremos la transferencia, firmamos un convenio de colaboración.
3. Convocar y seleccionar los profesionales -capacitadores-
4. Formar a los capacitadores: En esta etapa conformamos un grupo interdisciplinario de profesionales (abogados, psicólogos, trabajadores sociales) con los cuales se formará el equipo responsable de la formación de los “futuros extensionistas”
5. Elaborar manuales de capacitación
6. Convocar-selección ciudadanos: En esta etapa las instituciones comprometidas convocan a los ciudadanos interesados en formarse como extensionistas jurídicos.
7. capacitar ciudadanos: Una vez seleccionados los ciudadanos, se trabaja en base a 5 cuadernillos con las temáticas de “Ciudadanía y su constitución, Ciudadanía y trabajo, Ciudadanía y Familia, Ciudadanía en la público y privados, Ciudadanía y si Sistema Penal.”
8. Instalar Consultorios Jurídicos Vecinales.

Cada una de las transferencias que se han llevado acabo ha tenido como consecuencia la diversidad del contexto social, político y normativo. Se ha debido realizar una adaptación del contenido que se le entrega a los Extensionistas Jurídicos durante su capacitación, respondiendo a las legislaciones vigentes en cada región o país.

IMPACTO DE LA TRANSFERENCIA

En relación a los cambios producidos por el extensionismo jurídico es importante destacar el caso del departamento de Maipú Mendoza, donde desde hace algunos años se ha implementado para algunos componentes del presupuesto municipal la metodología de presupuesto participativo. Para ello la comunidad postula algunas

actividades comunitarias, a ser financiadas por el presupuesto municipal y posteriormente selecciona las de mayor interés y/o impacto para la comunidad.

En Uruguay, en el Municipio de Maldonado los extensionistas, forman parte del Consejo asesor ciudadano para políticas públicas.

POLÍTICA/S O LEGISLACIÓN RELACIONADAS

Esta práctica ha sido apoyada por legislaciones provinciales y municipales que han favorecido el acceso a los recursos que necesita el programa para funcionar, como por ejemplo el espacio físico para el funcionamiento de los consultorios jurídicos vecinales.

Algunos de los reconocimientos alcanzados se describen a continuación:

1998: Declaración de Interés Municipal por el Municipio de Guaymallén.

1999: Declarado de Interés Provincial por el Gobierno de Mendoza.

2002: Declarado de Interés Cultural por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

2004: Reconocido y avalado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Mendoza.

2006: Aval del Superior Tribunal de Justicia de Mendoza. Aval del Gobierno de la Provincia de Misiones.

Respecto a la incidencia del programa en políticas públicas no podemos contar una experiencia en particular, pero creemos que el Extensionismo es una herramienta para la promoción y generación de una reflexión-acción; participativa y colaborativa respecto de los DESC, creando capacidades y potencialidades en los individuos y grupos diversos de la sociedad civil.

14. Referencia

En el libro "EXTENSIONISMO JURIDICO VECINAL-UN ESLABON ENTRE JUSTICIA Y COMUNIDAD.

Se ha tratado de condensar la historia de esta práctica, su Índice indica:

-Marco conceptual de desarrollo del Extensionismo Jurídico Vecinal-

-Historia del EJV, en Mendoza.

-Replicabilidad-Capacidad de Réplica-Proceso de Implementación

-Evaluación y análisis de la experiencia en el campo de acción

-Testimonios de las experiencias. Que dicen nuestros Extensionistas..

Responsable de la práctica

Irma S. de Neme

Presidente Fundación Plus – crecimiento ciudadano.